

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO SECCIÓN PROPUESTAS

22785

INT.
TENIENDO PRESENTE:

4913	
CON ESTA FECHA SE	HA DICTAD
LA SIGUIENTE:	4918
RESOLUCIÓN EXENTA Nº	
VALPARAÍSO.	•

2 9 NOV 2011

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 1602 de fecha 16 de mayo de 2011, por la cual se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA., el Trato Directo Nº 72/11, "PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO, PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DE CALLE ADUANILLA Y PROYECTO DE MANTENCION VIAL URBANA CALLE CASTILLO CERRO CORDILLERA, COMUNA DE VALPARAISO", por un monto de \$210.650.929.- y un plazo de 140 días corridos.

c) La Orden de Servicio Nº 157 de fecha 18 de mayo de 2011, por la cual se designa Directora de Obras al Constructor Civil Sr. **Carlos Delgado Valencia** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Srta. **Carolina Gonzalez Pinto**.

d) La Resolución Nº 048 de fecha 22 de junio de 2011, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 18 de julio de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Trato Directo Nº 72/11, "PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO, PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DE CALLE ADUANILLA Y PROYECTO DE MANTENCION VIAL URBANA CALLE CASTILLO CERRO CORDILLERA, COMUNA DE VALPARAISO", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa ECMOVIAL LTDA.

e) El Informe Técnico Nº 22-01928 de fecha 30 de septiembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$7.306.075.-, un aumento de obras por \$4.401.561.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$11.195.757.-, modificaciones generadas a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, los cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción en directo beneficio al proyecto. Por otro lado, se otorga una ampliación de



plazo de 24 días corridos, por las intervenciones que realizó Esval para la renovación de sus redes y por las modificaciones de obra que se aprueban.

- f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el V^oB^o de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 24 días corridos.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 472 de fecha 24 de noviembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.
- h) El Ord. Nº 6926 de fecha 18 de octubre de 2011, del Gerente Usep Encargada Sección Propuestas Serviu Región de Valparaíso al Director Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, por el cual solicita la No Objeción al Informe Técnico Nº 022-1928 de fecha 30 de septiembre de 2011.
- i) El Oficio Ord. Nº 845 de fecha 18 de octubre de 2011 del Director Unidad Ejecutora Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, en el que otorga la NO OBJECIÓN al Informe Técnico Nº 022-1928 de fecha 30 de septiembre de 2011.
- j) El Ord. Nº 7266 de fecha 03 de noviembre de 2011 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el 104 del D.S. 236/02.-
- k) El Ord. Nº 2268 de fecha 16 de noviembre de 2011 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$11.195.757.- equivalente al 5,19% del monto del contrato original.
- l) Lo dispuesto en el artículo Nº103 y Nº104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- m) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



n) El Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por la suma de \$7.306.075.- equivalente al 3,40% del monto del contrato original, un AUMENTO DE OBRAS por la suma de \$4.401.561.- equivalente al 2,05% del monto del contrato original y la EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS por la suma de \$11.195.757.- equivalente al 5,19% del monto del contrato original, en el Trato Directo Nº 72/11, "PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO, PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DE CALLE ADUANILLA Y PROYECTO DE MANTENCION VIAL URBANA CALLE CASTILLO CERRO CORDILLERA, COMUNA DE VALPARAISO", contrato celebrado con la empresa CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA., conforme a la Resolución Exenta Nº 1602 de fecha 16 de mayo de 2011 y la Resolución Nº 048 de fecha 22 de junio de 2011, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 18 de julio de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe No 22/1928 de fecha 30 de septiembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- OTORGASE a la empresa CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA., una AMPLIACION DE PLAZO DE 24 DIAS CORRIDOS, desde el día 18 de octubre de 2011 hasta el día 11 de noviembre de 2011, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$222.861.243.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5°.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 1602 de fecha 16 de mayo de 2011 y la Resolución Nº 048 de fecha 22 de junio de 2011, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 18 de julio de 2011.



7º.- El monto debe imputarse al PROGRAMA DESARROLLO URBANO VALPARAISO (PRDUV)

Cuenta 21405980504 ADMINISTRACION DESARROLLO URBANO (PRDUV).

PROGRAMA VALPARAISO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

T.FDS.AHM.IDW.ISS.VRO.PHO

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINUU-SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINUU

DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA DE PARTES

CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA JUAN JOSE LATORRE 1675, QUILPUE.-